

CRÓNICA DE LA DECENA

El interesante debate sostenido en el Congreso por varios Diputados con el Gobierno sobre la limitación de servicio de más de cien estaciones telegráficas, ha puesto de nuevo sobre el tapete el mayor ó menor acierto del Ministro de la Gobernación al llevar á cabo en la forma que lo ha hecho la supresión de 105 estaciones permanentes.

En realidad, el Sr. Dato no ha demostrado de un modo evidente, ni las razones técnicas, ni las economías en que haya podido fundar su decreto.

Dado el estado de nuestras líneas, bien malo por desgracia, la clausura á las siete de la noche de las estaciones de entronque, tiene que resultar por necesidad perjudicial á la marcha general del servicio, y de esto pudiéramos presentar pruebas concluyentes, por lo que viene sucediendo desde el día 15 de Octubre.

Por lo que se refiere al aspecto económico de la reforma, ó el Sr. Dato padece un error muy lamentable en un Ministro, ó nosotros no sabemos ya echar cuentas.

En el presupuesto que todavía rige, de 1898-1899, se consignan 220.000 pesetas, cap. 17 art. 2.º, para gastos de escritorio, alumbrado, calefacción, etc., de todas las estaciones telegráficas de España.

En ese mismo capítulo, y en su art. 2.º, se consignan por el mismo concepto, en el proyecto de presupuesto, que ha de ser definitivo y regir desde 1.º de Enero próximo, 208.750 pesetas. Diferencia, 11.250 pesetas.

¿Es esta la economía, base de las reformas tan cacareadas del Ministro de la Gobernación? Convengamos en que el célebre decreto le ha salido al Sr. Dato un poquito desigual, y, francamente, no valía la pena de hacer tanto ruido y ahuecar tanto la voz para hablar de economías con motivo de la supresión de permanentes, pues repetimos que nosotros no encontramos, por más vueltas que le damos al presupuesto, otra economía por este concepto que las expresadas 11.250 pesetas.

Pero, en fin, no sería discreto insistir en equivocaciones pasadas cuando parece ser que el Sr. Ministro se aviene á modificar su obra en un sentido que nosotros seríamos los primeros en aceptar como bueno.

Esperemos.

DEBATE EN EL CONGRESO

Sesión del día 3 de Noviembre.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Benalúa tiene la palabra.

El Sr. Conde de BENALÚA: He pedido la palabra para dirigir un ruego y al mismo tiempo hacer hacer algunas consideraciones al Sr. Ministro de la Gobernación sobre la situación difícil y anómala en que ha quedado la capital de Granada por efecto de la supresión del servicio permanente de telégrafos.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que tenga en cuenta que la población de Granada recibe su correo á las ocho y media de la noche, y no puede contestarlo porque sale de allí el correo á las siete de la noche.

En segundo lugar, le ruego tenga en cuenta también que ayer, por virtud del proyecto de ley que fué aquí aprobado sobre los azúcares, resultó aumentada en 5 millones de pesetas al año la tributación de Granada.

Y por último, debo hacer la observación de que Granada es la única capital de provincia de primer orden que ha quedado sin servicio permanente de telégrafos, que su industria y su comercio lo reclaman; y en caso de que el Gobierno fuera intransigente en esta cuestión, como lo ha sido en otras, desean, por lo menos, que el servicio telegráfico dure hasta las doce de la noche, con lo cual, recibiendo su correo á las diez, pudieran el comercio y la industria tener tiempo para contestar por telegramas.

Considere S. S. que Granada está, además, á veinticuatro horas de esta capital y á cuarenta y ocho de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Siento mucho no poder acceder al ruego con que me favorece mi querido amigo el Sr. Conde de Benalúa, ruego y excitación que me habían dirigido privadamente todos los dignos Diputados y Senadores de la provincia de Granada.

Yo siento que no pueda tener una ciudad tan importante servicio telegráfico permanente; pero la reducción de estaciones permanentes ha obedecido á un criterio fijo: el de conservar sólo aquellas que corresponden á centros de telégrafos ó estaciones llamadas de amarre del cable, que son 18. Por este medio se ha puesto término al verdadero derroche que significaba el excesivo número de estaciones permanentes, derroche del cual podrá formar juicio la Cámara con tener en

cuenta algunos datos sencillos de comparación con puntos importantísimos del extranjero.

Alemania, por ejemplo, con más de 12.000 estaciones telegráficas, tiene 223 estaciones de servicio permanente; Inglaterra, con más de 3.000 estaciones telegráficas, tiene sólo 39 permanentes; Austria, con 3.500 estaciones, tiene 37 permanentes; Francia, con 9.500 estaciones, sólo tiene 14 permanentes, dándose el caso de que poblaciones industriales de más de 80.000 habitantes carecen de estación telegráfica permanente. En cambio en España, con 800 estaciones telegráficas, teníamos con servicio permanente nada menos que 126.

El deseo de hacer el servicio de Telégrafos más rápido, y de hacerlo más barato, es el que ha inspirado el decreto á que S. S. ha hecho referencia. Si yo hiciera una excepción con Granada, no podría resistir las reclamaciones de otros Sres. Diputados y de Cámaras de Comercio que piden iguales beneficios para otras poblaciones; y estoy resuelto, en lo que de mí dependa, á no hacer en este punto modificación de ninguna clase.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Benalúa tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Conde de BENALUA: Yo siento muchísimo, Sres. Diputados, la negativa del Gobierno; pero me veo obligado á hacer algunas consideraciones sobre la situación anómala en que queda Granada.

Ante todo, debo decir á S. S. que me parece que la principal razón que el Gobierno habrá tenido en cuenta para suprimir estaciones permanentes, habrá sido la de hacer economías; eso será lo que habrá impulsado al Gobierno antes que todas esas consideraciones que S. S. ha expuesto á la Cámara. Pues bien; ¿qué economía proporciona la supresión del servicio nocturno de la estación de Granada? Supongo que será la de un empleado de 8.000 reales al año, un ordenanza y la luz; no puede ser más. Pues es indudable que Granada, de timbres produce algo más que esa economía. Luego desde el punto de vista de la economía, hay una equivocación bien clara y patente.

Respecto de la comparación que el Sr. Ministro de la Gobernación hace entre nuestras poblaciones extranjeras, entiendo que no es pertinente; porque esas poblaciones extranjeras se encuentran en una situación bien distinta.

Por ejemplo, Orleans, que es una de las poblaciones que como ejemplo me ha citado el señor Ministro, está á dos horas de París y tiene al día 80 trenes. (El Sr. Ministro de la Gobernación:

¿Y Bayona?) Bayona está á doce ó catorce horas de París, y tiene lo menos 20 trenes al día. (Un Sr. Diputado: No.) ¿No tiene 20 trenes? Serán 19. (Risas.) Desde luego, aseguro que la cifra variará bien poco. Pero cualquiera que sea el número de trenes, y en esto me dirijo al que ha hecho la interrupción, el caso es que Granada está á veinticuatro horas de Madrid y á cuarenta y ocho de Barcelona, y que Bayona está á doce ó catorce horas de París, y Orleans está á dos horas de aquella capital; por consiguiente, no se puede comparar la situación de dichas poblaciones con la de Granada.

Además, hay otra consideración que ya he indicado antes, de mucha importancia, y es, que Granada, como Jerez, que está en las mismas condiciones, recibe su correo á las ocho y media de la noche; el que tiene apartado, recibe el correo lo más pronto á las diez de la noche, y no podrá en toda la noche contestar por telégrafo para los efectos del comercio y de la industria; y entiendo yo que cuando por instigaciones de una Administración en el día de ayer se ha venido á aumentar la tributación de una población en 3 millones de pesetas al año, me parece que era el menor sacrificio que podía pedir el tener un empleado de 8.000 reales, un ordenanza y una luz más.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Yo no puedo tener en cuenta, para deferir al ruego del Sr. Conde Benalúa, la tributación de Granada, que por otra parte no se ha impuesto sobre aquella ciudad, sino sobre determinados industriales que tienen allí sus fábricas, lo cual es muy diferente.

Respecto de la economía S. S. ha reconocido que existe, se ha disminuido el personal, que tenía que ser doble, porque el funcionario que estaba trabajando durante el día no podía trabajar también durante la noche. (El Sr. Conde de Benalúa: ¿Y el timbre?) El timbre no disminuye lo más mínimo, porque el que tiene que poner un telegrama lo puede poner por la mañana. (El Sr. Conde de Benalúa: No se pone de día.) Yo creo que el que necesita utilizar el telégrafo, lo utilizará lo mismo dentro de las horas de servicio, que son desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche. Se recibe el correo á las ocho y media. (El Sr. Conde de Benalúa: A las diez de la noche.)

Pues se puede telegrafiar á las siete de la mañana, con lo cual no creo que experimente Granada un perjuicio positivo. Además, esa economía tiene S. S. que extenderla á más de 100 estaciones que eran de servicio permanente y se han

convertido en servicio limitado. La economía es de bastante importancia. Se nos está exigiendo á diario que reorganicemos los servicios para hacer algunas economías; se hace una reorganización cuya conveniencia está aconsejada por todos, no se priva á ninguna población de telégrafo, y, sin embargo, en cuanto se hace una reorganización, salen voces de todas partes contra la medida adoptada. (*El Sr. Vincenti: Contra la forma.*)

Su señoría dirá cuál es la que prefiere. Yo he adoptado esa, que es la que á mí me ha parecido mejor; pero declaro que hubiera sido mejor la que S. S. hubiese propuesto. Para mí la cuestión de forma es indiferente; se han reducido las estaciones procurando no perjudicar el servicio, y obteniendo con ello una economía. No puedo conceder ni una sola excepción, porque quedaría desautorizado y la lógica me llevaría á concederlas todas. Si S. S. lo cree conveniente, medios reglamentarios tiene. Si las Cortes modifican ese decreto, yo ante las Cortes bajaré, naturalmente, la cabeza; pero por mi parte no estoy dispuesto á deferir al ruego de los Sres. Diputados, que, lo mismo que el Sr. Conde de Benalúa, me habían pedido para Granada la conservación de la estación permanente. (*El Sr. Aguilera: ¿Se ha negado S. S. á todos?*) A todos.

El Sr. Conde de BENALUA: Ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, y le ruego encarecidamente, que tenga en cuenta cómo mi ruego ha sido hecho. Yo le he pedido que, si bien la intransigencia del Gobierno pudiera llegar al extremo de negar el servicio permanente, yo le rogaba que siquiera variase las horas, con lo cual no se alteraba el gasto del servicio. Su señoría sin duda no ha oído esto ó no lo ha querido constatar.

Pero debo rectificar una cosa que ha dicho. Nos ha querido el Sr. Ministro de la Gobernación demostrar con un estado comparativo, que España era el país mejor servido en lo referente al ramo de Telégrafos. (*El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos negativos.*) ¿No es esto lo que ha querido demostrar S. S.? (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Al contrario, que era el peor servido.*) Entonces no tengo nada que decir, puesto que estamos conformes el Sr. Ministro y yo. Es decir, que al comparar Granada con esas otras poblaciones, resulta que está peor servida, pero no mejor. ¿Ha sido para mejorar el servicio por lo que S. S. ha publicado ese decreto? (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Sí, señor.*) Pues si yo demuestro á S. S. que Granada se queda sin servicio telegráfico y que por la hora de sa-

lida no lo puede contestar en el día, irrogándose con esto grandes perjuicios al comercio y á la industria, y si además le demuestro á S. S. que no hay economía de ninguna clase para el servicio público, ¿qué más quiere S. S.?

Pero aún voy á hacer otra consideración á la Cámara. Se acaba de conceder á Gijón un hilo directo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No es exacto.*) ¿No es exacto? (*El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos negativos.*) Entonces quiere decir que la noticia que yo he recibido estaba equivocada, y la rectifico desde luego.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación que habría que hacer esta reforma que yo pido en otras poblaciones que están en igual caso que Granada. Yo no me he ocupado de ninguna manera de esto. Si hay otras poblaciones en España cuyo timbre rinde al Estado más de lo que le cuesta el servicio telegráfico, hay que reformarlo eso también, como sucede con Jerez, por ejemplo, y como acontece con otras capitales, entre ellas entiendo que con Linares.

Por consiguiente, eso no vendría más que en ayuda de lo que yo he pedido y he rogado al señor Ministro.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Dato): Siento mucho no poder acceder á la variación de horas, pues S. S. comprenderá que no se realizaría bien el servicio si en unas estaciones se hiciese dentro de unas horas y en otras en horas distintas. La regularidad del servicio exige que todas las estaciones de esta clase estén sujetas á las mismas prescripciones reglamentarias. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río: Pido la palabra.*)

En cuanto á los productos, ya he dicho al Sr. Conde de Benalúa que, en mi opinión, seguirán siendo los mismos. Y si S. S. quiere que volvamos algún día sobre este debate, yo particularmente lo haré con mucho gusto, le facilitaré una estadística de los telegramas que se expedían en Granada entre las nueve de la noche y las siete de la mañana, para que vea S. S. lo reducido del número.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Ha pedido la palabra sobre este asunto el Sr. Vincenti?

El Sr. VINCENTI: Tenía, Sres. Diputados, el propósito de interpelar al Sr. Ministro de la Gobernación desde que leí el decreto de 22 de Septiembre reduciendo á 19 las 124 estaciones telegráficas de servicio permanente en España; pero tenía pensado interpellarle pidiéndole previamente algunos datos que demostrasen á la Cámara, no á mí, porque por cierto género de razones debe comprender S. S. que no me hacen

falta, que esa era una reforma que no obedece á ninguna razón técnica, administrativa ni económica. Pero las exigencias del debate político por una parte, y por otra los apremios del debate económico con motivo de la discusión de los presupuestos, me aconsejaban el no explicar una interpelación de la manera como aquí se suelen explicar las interpelaciones, ó sea ocupando mucho tiempo la atención del Congreso. Ante la intervención del Sr. Conde de Benalúa en este debate, y sobre todo, en vista de la estadística internacional telegráfica que nos ha leído el señor Ministro de la Gobernación, me creo en el deber de levantarme para molestar la atención de la Cámara por muy breves momentos, con el fin de demostrar que ni es económico, ni técnico, ni administrativo el decreto de S. S., decreto que no debe excitar el amor propio de S. S., porque sólo se trata de una cuestión puramente técnica y científica, y no creo que S. S. tenga el amor propio puesto en un detalle, en una medida de carácter teleográfico. Ese amor propio debe reservarlo S. S., y lo reserva, seguramente, para cuando en un Consejo de Ministros presente, por ejemplo, un proyecto de descentralización administrativa, con objeto de que un Ministro más ó menos catalán pueda caer. *(Risas.)*

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría comprende que en la forma que se propone no puede usar de la palabra, sino únicamente para ruegos y preguntas, y S. S. casi ha anunciado una interpelación.

El Sr. VINCENTI: Entonces, Sr. Presidente, paso de Cataluña á Alemania.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que dé la forma de pregunta á las palabras que va á dirigir al Congreso.

El Sr. VINCENTI: No ocuparé tanto tiempo como ha ocupado el Sr. Conde de Benalúa; sabré, ó procuraré aprovecharle, para bien de todos.

Claro está que las Naciones extranjeras, por término general, deben ser aceptadas como modelo en España, adoptando, por tanto, sus usos, costumbres y organización, no sólo en este servicio, sino en todos; pero cuando se importa del extranjero una ley, una organización y una costumbre, hay que adaptarla á las condiciones de nuestro país, teniendo en cuenta, unas veces nuestro clima ó nuestro temperamento, y otras nuestro carácter, etc.

Pues bien; concretándonos al servicio de telégrafos, S. S. no ha podido indicar como precedente el extranjero, porque no se pueden comparar las condiciones en que se realiza el servi-

cio teleográfico en España y en otros países, pues todas ellas tienen sus líneas telegráficas aisladas, que funcionan lo mismo cuando llueve que cuando hace sol; todas disponen de hilos directos, no escalonados, y todas las Naciones tienen montados aparatos rápidos, impresores y automáticos, ya duples, cuádruples, etc., como los de Baudel, Meyer, Wheastone. Así, pues, si las líneas están francas, sale el servicio al minuto, y si no lo están, cuando se franquean, se hace con toda rapidez; por esto en esas Naciones citadas por S. S. el servicio puede decirse que está en su destino á las ocho ó las nueve de la noche. En España se trabaja lentamente, y el servicio dura toda la noche, hasta el punto de que en Inglaterra y en Francia, el Telegrafista que está castigado funciona, como pasa en el hilo de España. París y Londres trabajan toda la noche; sólo en Madrid, porque, ni tenemos aparatos rápidos, sale el veterano Morse y algún Hughes, y las líneas están mal aisladas.

Yo estoy conforme con la idea, con la esencia del decreto de S. S., pero S. S. ha pasado de un polo, al polo opuesto, ó sea de 124 estaciones permanentes á 19, y ha debido quedarse en la mitad del camino.

De ese modo no sufriría el servicio, y el personal podría distribuirse mejor.

No sólo deben ser permanentes las capitales por razones diversas, sino algunos puntos estratégicos vértices, porque Coruña no puede funcionar con Madrid casi nunca, como no se ponga en Astorga un aparato que se llama traslator, que refuerza, renueva, aumenta la corriente que va de Madrid á Coruña, pues como en cada parte hay una derivación, si se aísla Astorga no llega á la Coruña la corriente que va desde Madrid; por lo tanto, hay que poner Astorga permanente. Cuando llueve tampoco puede funcionar Barcelona con Valencia si se aísla Vinaroz por la misma razón, y así, Sr. Ministro, podría ir citando otra porción de estaciones que se llaman de entronque, las cuales no se pueden aislar. Cuando se aísla Salamanca no puede funcionar Madrid con Oporto, ni Vigo con Madrid cuando se retira Benavente.

Ya ve el Sr. Ministro de la Gobernación que no argumento con Pontevedra, con mi distrito, no vaya S. S. á decirme que yo vengo á defender las aspiraciones de Pontevedra, que está dispuesta á sacrificarse en aras de las economías, pero que no está dispuesta á sacrificarse en aras de las disparatadas reformas de S. S. ni de ese Gobierno.

Pero dirán los Sres. Diputados: si se trata de

una cuestión técnica, ¿cómo es que la Junta inspectora de Telégrafos no ha informado al Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido que hablé yo?

Entiendo que el Sr. Ministro de la Gobernación no ha consultado á la Junta consultiva ese decreto; todo lo más que puedo reconocer es que le ha dado hecho á S. S. un determinado amigo ó Inspector de Telégrafos, al cual puede decir que le devuelva el dinero porque se ha equivocado.

Pero es más: argumentaré con el ejemplo del Sr. Conde de Benalúa.

Granada es imposible que no tenga estación permanente, porque tiene 300 telegramas por día, á 20 por hora, que es el número de telegramas que se pueden cursar con aparatos Morse; necesita veinticinco horas para despacharlos.

Ponga S. S. aparatos transmisores como los que antes he citado, aisle las líneas completamente, ponga un hilo directo para Gijón, que le necesita, pues hoy tiene el mismo que Oviedo, y entonces estará conforme con su decreto, porque habrá colocado á España al nivel con el extranjero. (*El Sr. Barroso:* El hilo para Gijón ya está proyectado.) Proyectado está, pero no existe.

Pero, en fin, yo no me opongo á la reducción; al contrario, tan conforme estoy con ella, que cuando S. S. y yo vinimos por primera vez á la Cámara hace catorce años, ya presenté yo aquí igual estadística que S. S. ha puesto en el preámbulo del decreto.

Además, el Ministro de la Gobernación, señor Capdepón, y el Director general de Comunicaciones, Sr. Barroso, tenían también pensado este proyecto; pero pensado de una manera como estoy diciendo; es decir, organizando los servicios conforme las necesidades del país y las condiciones del material telegráfico.

De suerte, que este no es un decreto que se pueda defender bajo el punto de vista de la economía de personal, porque el servicio telegráfico aumenta ó disminuye según la prontitud y la continuidad del servicio. ¿Y qué sucede en España?

Pues que, como los telegramas llegarán al día siguiente, no se dará lugar á la contestación, y esto traerá la baja de la renta.

Decía S. S.: en Granada no se pone ningún telegrama después de las nueve de la noche. Es verdad; ni casi en ninguna parte de España; pero en Granada, á las nueve, á las once y á las doce, están recibiendo telegramas de la mañana; de ahí que tenga que estar en servicio permanente. En el extranjero se puede abrir la estación

telegráfica á cualquiera hora de la noche pagando triple tasa. En el extranjero hay unos timbres polarizados. Si aquí los tuviéramos, cuando se quisiera abrir una estación ya cerrada, podríamos hacerlo.

En suma, es esta una reforma que necesita someterse á las bases que cito, pero es perjudicial planteándola aisladamente, ó sea, diciendo en la *Gaceta*: Puesto que en Alemania hay pocas estaciones permanentes, en España debemos hacer lo mismo.

Por no molestar más á la Cámara, sobre todo con un asunto poco agradable por su carácter técnico, voy á terminar diciendo al Sr. Ministro de la Gobernación que creo debería consultar ese decreto con la Junta facultativa. Estoy seguro de que esta Junta informará en este sentido, poco más ó menos; y si informa en este sentido, S. S. no tendrá el amor propio de decir que abandona ese banco. Esa parece una muletilla de todos los Ministros; ya se la he oído dos ó tres veces al Sr. Villaverde, y todavía estoy esperando á ver cuándo se marcha. (*Risas.*) Lo que veo es que se marchan los proyectos, y él se queda.

Creo haber demostrado suficientemente que bajo el punto de vista técnico es imposible sostener esa reforma. Bajo el punto de vista económico, de tal manera disminuirá el servicio, que yo reto á S. S. á que traiga dentro de seis meses la cuenta de los ingresos y de los gastos, y verá S. S. que han experimentado gran baja los ingresos. Por tanto, bajo el punto de vista económico, ese decreto no realiza la misión del *salus populi* de las economías; y bajo el punto de vista científico es imposible sostenerlo porque producirá la perturbación del servicio, toda vez que no se puede retirar una estación sin que esté terminado el servicio. Yo le digo á S. S. que ninguna estación se retira á las nueve, porque de Madrid preguntan: ¿hay telegramas para Gijón, para Granada? Sí, sí, contestan; y claro está que se pueden retrasar las estaciones. Esto es lo que pasa. ¿No lo sabe S. S.? Es natural que no lo sepa. Estas son cuestiones menudas; pero, yo, que creo estar en el secreto, se lo manifiesto, aunque sea ante bastante público. (*Risas.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Pocas palabras para contestar al habilísimo discurso del Sr. Vincenti, quien ha aprovechado esta ocasión para hacer gala de sus conocimientos técnicos, que yo envidio y que siento no compartir con S. S., aun cuando creo que reunidos

todos los Inspectores y Jefes del Cuerpo de Telégrafos, todos ellos juntos sabrán por lo menos tanto como S. S. sobre el particular (*El Sr. Vincenti: Más*), y la opinión de los Jefes de Telégrafos ha sido consultada.

Por cultivar S. S. con extraordinario interés estos y otros asuntos científicos, no se fija suficientemente en los políticos. Si se fijase en ellos, sabría que yo no he presentado al Consejo de Ministros ningún proyecto de descentralización administrativa. (*El Sr. Vincenti: Pues, ¿de dónde depende? ¿De Marina?*) Del Presidente del Consejo de Ministros, y S. S. no se ha enterado á pesar de que ha sido publicado en casi todos los periódicos y leído en la tribuna del Senado.

Lo mismo le sucede á S. S. con relación á la manera con que se está ejecutando el servicio de Telégrafos; que tampoco se ha enterado. De haberse enterado sabría que el servicio se hace con más rapidez; y no necesito entrar en manifestaciones para que la Cámara adquiriera el convencimiento respecto á la afirmación que hice contestando al Sr. Conde de Benalúa, de las ventajas económicas que produce la aplicación del decreto; porque si se ha disminuído ó reducido el personal en una mitad en más de 100 estaciones permanentes, y al no hacerse el servicio de noche se reducen los gastos de luz y calefacción, es notorio que bajo el punto de vista económico, el decreto ha producido ventajas de alguna importancia.

Tiene S. S. una idea muy equivocada respecto del modo como se hace el servicio telegráfico en España. No tenemos los aparatos, ni los hilos, ni los medios de otros países; pero nuestro personal del Cuerpo de Telégrafos procura suplir con su actividad, su celo y su bien acreditada inteligencia, la falta de recursos y las deficiencias de los medios que se ponen en sus manos para hacer tan importante servicio.

En cuanto á las estadísticas, el Sr. Vincenti dice que le hemos plagiado. Yo creía que el número de estaciones telegráficas del extranjero era un dato fijo que estaba al alcance de todos los que quisieran consultarlo; pero por lo visto el Sr. Vincenti cree que tiene el monopolio de las estadísticas.

En cuanto á lo que S. S. me pide, ó sea que ahora dirija una consulta á la Junta del Cuerpo de Telégrafos acerca de las estaciones que deben conservarse como permanentes y las que deben declararse limitadas, ya comprenderá S. S. que esos son trámites que se siguen cuando el Ministro lo considera oportuno antes de dictar una resolución definitiva; pero despues de promulgado

el Real decreto, sería completamente innecesario y verdaderamente extraño que yo acudiese á consultar á los Centros técnicos.

No he dicho, contestando al Sr. Conde de Benalúa, que abandonaría el Ministerio si las Cortes modificaran el Real decreto; no hay en mis palabras nada que pueda haber dado lugar á esta interpretación del Sr. Vincenti. Lo que he dicho es que si las Cortes, respecto de este punto, adoptaban otra determinación, yo, ante la resolución del Parlamento, bajaría la cabeza. (*El Sr. Conde de Benalúa: ¿Pues no se ha deshecho sin las Cortes?*) Se ha deshecho porque estaba en mis facultades el deshacerlo, y ya he manifestado al señor Conde de Benalúa que no estoy dispuesto por mi iniciativa á modificarlo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Vincenti tiene la palabra para rectificar.

El Sr. VINCENTI: Siento en el alma que el Sr. Ministro de la Gobernación no sea el autor del proyecto sobre descentralización administrativa, porque no pudiendo colocar la corona de la inmortalidad sobre la cabeza de S. S. por la reforma de Telégrafos, en vista de que se traslada al Sr. Presidente del Consejo de Ministros la gloria de ser el autor del proyecto de descentralización administrativa, bien colocada está la corona en cabeza del Sr. Silvela.

Voy á hacer dos observaciones nada más. Su señoría ha expuesto un dato que merece recogerse, y es que el servicio circula con mayor rapidez ahora que antes. ¿No es eso? (*El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos afirmativos.*) Pues bien; ¿no sabe S. S. el secreto de que eso pase en alguna hora del día? Pues es porque en todas las estaciones donde los empleados desean retirarse, dicen que les pongan en comunicación con la línea que tiene servicio especial. ¿Y qué ocurre con esto? Pues una gran perturbación, porque el servicio no marcha por su orden sino cuando y como conviene á las estaciones. De suerte que el argumento que S. S. ha aducido para defender su obra es un argumento en contra de S. S., porque quebranta la marcha regular del servicio.

Pero es más: hacen falta empleados, ha dicho S. S., y hay que llevarlos de las estaciones donde habia servicio permanente á la Central. Esto es cierto á medias; pero además hay más personas en servicios inútiles que en aquellas estaciones.

No hace falta más sino que S. S. hiciera una visita de inspección á la Dirección general y demás oficinas de Madrid, y encontraría sitios donde hay trece funcionarios, y de allí podría S. S. llevarlos á Granada, á Salamanca, etc., etc. Pue-

de ver también las estaciones del casco de Madrid, y si quería suprimir servicios, hacerlo, por ejemplo, en las sucursales del Este, etc., etc., que no pueden facilitar el servicio y que sólo deben ser oficinas para recibir los despachos y enviarlos á la Central.

Yo tendría en ellas, en vez de varios funcionarios, uno que recibiese los telegramas y los mandase por peatones, porque por la electricidad que aquí gastamos, tarda un telegrama tres ó cuatro horas en llegar á la Central. El que deposita un telegrama en el paseo de Recoletos cree que llega antes que llevándolo á la Puerta del Sol, y se engaña.

De suerte que podría armonizarse el servicio público con la carencia de personal, llevando todo á la Central y dejando únicamente en las sucursales de Madrid un empleado que recibiese los telegramas y los enviara en una cartera por medio de peatones á la Central, á donde se tardan cinco minutos yendo en el tranvía.

Ya ve S. S. cómo en un momento, sin ser Junta superior, ni mucho menos, le he dado dos medios para tener veinticinco funcionarios antes de veinticuatro horas. Esa es la economía verdad. Lo que hay es, que en esto sucede como en todas las cosas: hay que conocer el servicio á fondo, no haciendo economías, como suele decirse, á ojo de malo ó de buen cubero, como pasa, por ejemplo, según ha anunciado el Sr. Montilla respecto de instrucción pública, que luego discutiremos. Hay que hacer economías; pero sabiendo cómo se hacen, organizando y poniendo al frente de los servicios personas de inteligencia. Sobre esta y otras cosas hablaremos para evitar que desacreditéis las economías.

Su señoría no debe hacer cuestión de Gabinete un asunto como éste, porque S. S. en este decreto sólo ha puesto la inspiración, la idea, y ha encargado á otro la redacción; S. S. ha oído decir que hay muchas estaciones telegráficas permanentes en España, pero no ha hecho el decreto, ni acaso lo ha leído en toda su extensión, ni se ha fijado bien en él.

Por consiguiente, nada tiene de particular que lo rectifique: yo en lugar de S. S. lo rectificaria sin que por eso sufriese menoscabo el amor propio, estando seguro de que de ninguna parte de la Cámara saldrían voces diciendo: «Salga S. S. del banco azul porque ha rectificado ese decreto.» Ni siquiera lo dirían los comerciantes de Barcelona.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: la tiene V. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): El Sr. Vincenti supone que yo adopto resoluciones de la gravedad de la que aquí se está discutiendo, sin enterarme siquiera de su contenido. Ignora S. S. que este asunto fué al Consejo de Ministros y que este decreto se acordó en Consejo; y ya comprenderá S. S. que, cuando menos, me enteraría lo necesario para informar á mis compañeros á fin de obtener su aprobación ó desaprobación.

Respecto á las sucursales de Madrid, yo no las he establecido, como sabe el Sr. Vincenti, y si se me diera crédito para establecer tubos neumáticos, se haría el servicio con mayor rapidez.

Habría otras reformas utilísimas indicadas en el ramo de Telégrafos, pero no he cifrado mi amor propio en llegar á hacerlas todas, porque como ha dicho S. S. muy bien, falto de competencia especial en estas materias, tengo que acudir á las personas técnicas á fin de que me informen, y á funcionarios muy distinguidos del Cuerpo de Telégrafos, que me han ilustrado antes de adoptar la resolución que se discute, resolución para mí, como S. S. indicaba, bien desagradable, porque una de las poblaciones que ha perdido su estación permanente es la de León, donde, naturalmente, á mis amigos no les ha producido el mejor efecto que se les quitara el servicio telegráfico; pero cuando yo estoy convencido de que una cosa es conveniente para el interés general del país, y depende de mí el hacerlo, lo realizo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Duque de Almodóvar del Río.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL RIO: No pensaba tratar esta cuestión públicamente; era mi propósito tratarla en conversación particular con el Sr. Ministro de la Gobernación; pero las indicaciones reiteradas del Sr. Conde de Benalúa acerca de los perjuicios que se siguen á la población de Jerez, que tengo el honor de representar, por el decreto que en este momento se discute, me obligan á levantarme, aunque este no fuera mi propósito, porque hubiera de causar extrañeza mi silencio atribuyéndole á aceptación del decreto.

No es cuestión de prestigios ni de amor propio; no es la satisfacción que me pudiera proporcionar el favorecer á mis amigos la que me impulsa á hablar en este instante, no; se trata de un perjuicio muy positivo y real que se irroga á algunas poblaciones, muy lejano del menoscabo de amor propio que podrían sufrir algunas poblaciones por encontrarse limitado el servicio telegráfico que antes he citado; se trata de que á

la población de Jerez se la causa un perjuicio enorme, considerabilísimo, con las medidas de su señoría.

Para probarlo bastarán ligerísimas indicaciones que me ha de permitir el Congreso, y que he de exponer en la forma concreta con que acostumbro siempre á tratar asuntos de esta índole.

Llega el correo á Jerez á las siete y media de la noche, muchas veces, las más de ellas, con retraso; recíbese por los comerciantes de aquella población, casi todos ellos exportadores al extranjero, un pedido de alguna importancia; existe un buque en bahía que está cargando y que saldrá dos días después; es indispensable para hacer la documentación de embarque que los agentes tengan conocimiento de que se va á embarcar tal cantidad, y aun para dar conocimiento al exportador de que puede enviar la mercancía, que no puede hacerlo sino en el tren de la madrugada; puede ser que el buque no salga sino periódicamente, cada once, veinte ó treinta días, como ocurre con los que van á la América del Sur, y entonces, por las medidas de S. S., resultará que una mercancía importante que produciría una cantidad considerable en nuestro comercio internacional, no pueda ser embarcada á tiempo, y no habiendo sido embarcada á tiempo, sea cancelada. ¿Está dispuesto S. S. á sacrificar estos intereses á la simetría que quiere establecer con el decreto? No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Dato): El Duque de Almodóvar, no sólo ha tenido necesidad de presentar un caso verdaderamente excepcional, como es el del barco que va á salir inmediatamente para América, y al cual hay que transportar la mercancía en un tren que sale á la madrugada, sino que para que resultase el efecto completo ha necesitado retrasar el correo, porque llegando el correo á las siete y media á Jerez, claro está que se puede telegrafiar hasta las nueve de la noche. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río: ¿A qué hora se reparten las cartas en Madrid llegando el correo á las seis de la mañana?*) Pero en Jerez no es tan complicado el servicio. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río: Se reparten á las ocho y media ó las nueve.*) Sabe S. S. perfectamente, porque está acordado y así lo consigna el decreto de que se trata, que las estaciones telegráficas limitadas tienen la obligación de transmitir todo el servicio que hayan recogido hasta las nueve de la noche, aun cuando su tramitación ocasione horas extraordinarias de trabajo. De manera que, realmente, sería muy difícil que se experimentase algún pequeño perjuicio en Jerez á consecuencia de

esta medida; generalmente no se experimentará ninguno, y si S. S. quiere ver el número de telegramas que han de expedirse después de las nueve de la noche, yo tendré mucho gusto en manifestárselo, á fin de que vea S. S. que realmente de noche no se prestaba servicio extraordinario sino para el efecto de que el Estado tuviera necesidad de mantener uno ó más empleados en aquella estación telegráfica, además de los gastos necesarios para luz y calefacción.

Creo que estas explicaciones satisfarán á S. S.; y yo siento mucho que para la población de Jerez pueda haber algún pequeño perjuicio por consecuencia de la medida adoptada; pero no se puede hacer economías sin lastimar en algo los intereses particulares.

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL RÍO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL RÍO: A pesar mío, tengo que hacer nuevamente uso de la palabra para dolerme de que S. S. califique de pequeños perjuicios los que he tenido el honor de exponer; porque crea S. S. que la pérdida sufrida en uno solo de los casos probables que he citado, importa mucho más que la cantidad que el Estado economice por la reducción de las estaciones permanentes.

Y en último caso, ¿por qué el Sr. Ministro de la Gobernación, en vez de dejarse llevar de ese afán de simetría y de uniformidad, no establece alguna diferencia de horas de servicio, según las estaciones? ¿Qué trabajo le cuesta á S. S. hacer que en vez de cerrarse todas las estaciones de España á las nueve de la noche se cierren algunas á las doce, por ejemplo, aunque empiecen á trabajar más tarde?

De todas suertes, aunque antes no hubiera deseado hacer uso de la palabra, alégrome de haberlo hecho, porque queda consignado que el interés de hacer una pequeñísima economía es para S. S. muy superior al interés comercial del país, que es el que todos nosotros debemos impulsar y favorecer.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Dato): ¿Cómo ha de ser superior para mí al interés público el de una pequeña economía? No hay nada más distante de la exactitud. Lo que yo he dicho es que S. S. había exagerado mucho para presentarnos un caso verdaderamente excepcional, y que, aun admitida la posibilidad de ese caso, que difícilmente se verá en Jerez, el perjuicio que experimentara un comerciante por no poder

exportar en un momento preciso determinada mercancía no sería tan extraordinario como para renunciar á un proyecto que produce indudables ventajas al interés público.

En cuanto á las horas, se han adoptado las mismas que rigen en el extranjero. Sabido es que la vida comercial se desarrolla en las horas de la mañana, que es cuando más telegramas se expiden, y por eso se ha establecido el servicio de siete de la mañana á nueve de la noche.

El Sr. Duque de Almodóvar, que conoce muy bien estas cosas, sabe que hay poblaciones importantísimas en el extranjero que exportan mayor cantidad de mercancías que la ciudad de Jerez, y, sin embargo, no tienen estación telegráfica permanente, sin que por carecer de ella sufran esos perjuicios de que S. S., con notoria exageración, por exceso de celo sin duda, nos hablaba.

El Sr. Conde de BENALÚA: Pido la palabra para una alusión.

El Sr. PRESIDENTE: Advierta S. S. que estamos convirtiendo este asunto en una interpolación, con perjuicio de los Sres. Diputados que tenían que hacer otras preguntas; así es, que ruego á S. S. que se limite á los términos estrictos de una alusión.

El Sr. Conde de BENALÚA: Así lo haré. He pedido la palabra cuando se sirvió aludirme el Sr. Duque de Almodóvar del Río, y no me proponía más que dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación, á la vez que confirmo cuanto ha dicho el Sr. Duque de Almodóvar del Río, una pregunta y un ruego.

La pregunta se reduce á saber, para que podamos apreciar la economía que el Estado ha hecho, cuántos empleados de Telégrafos han quedado excedentes. Creo que ninguno, y por consiguiente, no veo la economía.

El ruego que voy á hacer probará al Sr. Ministro hasta qué punto son graves los perjuicios que esa reforma produce en Granada.

Los comerciantes é industriales de Granada están dispuestos á abonar de su cuenta la diferencia de gastos ó el empleado que se necesite para tener el servicio permanente. Ya comprenderá el Sr. Ministro que los perjuicios son superiores á esa economía, puesto que el comercio y la industria están dispuestos á abonar la diferencia, si S. S., como yo le ruego, acepta este ofrecimiento.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Dato): No han quedado excedentes los empleados de Te-

légrafos; se necesitaba aumentar su número en los centros, y en vez de dar ingreso á nuevos funcionarios, lo que se ha hecho es dar destino en los centros á los que sobran en las estaciones.

Respecto á la indicación que S. S. hace, no me parece muy decorosa para el Estado que servicios que están á su cargo los paguen Ayuntamientos ó Diputaciones. (El Sr. Conde de Benalúa: ¿Y cómo lo paga todo el Estado? Pagando antes el contribuyente.) Se estudia, sin embargo, en la Dirección de Comunicaciones un proyecto relativo á la forma en que podría atenderse á indicaciones de algunas poblaciones de importancia para fijar la doble tasa en el servicio nocturno.

Cuando ese expediente esté terminado, podrá ser objeto de discusión; pero no me parece decoroso, repito, que los servicios del Estado los abonen las Corporaciones. Si con la doble tasa se puede compensar el gasto que producen las estaciones permanentes con relación á las limitadas, yo adoptaré las resoluciones que sobre el particular me parezcan oportunas, previa consulta con el Consejo de Estado.

El Sr. Conde de BENALÚA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de BENALÚA: Me levanto únicamente para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por sus últimas palabras. Efectivamente; si el Estado encuentra algún medio, que yo entiendo que no puede afectar al decoro del Estado, puesto que todos los servicios al fin y al cabo quien los paga es el contribuyente, para poder aliviar un perjuicio tan grande para los que contribuyen y pagan las cargas de ese mismo Estado, la industria y el comercio de Granada, y yo en su nombre, se lo agradeceremos al Sr. Ministro de la Gobernación.

PROGRESOS DEL TELÉGRAFO

El telégrafo, en sus fundamentos, en sus principios científicos, no ha variado en muchos años; pero en sus detalles se perfecciona continuamente.

La última y más sorprendente novedad es la invención de los Sres. Pollak y Virag, de Budapest. Estos señores han ideado algunas modificaciones que permiten transmitir *mil quinientas* palabras por minuto, lo cual supone una asombrosa y desconocida rapidez en la comunicación telegráfica,

¿Cómo se consigue esto? Sustituyendo, al parecer, los puntos y rayas del alfabeto Morse

por la letra V, que directa representa el punto é invertida (Λ) significa el trozo de recta.

El manipulador es un cilindro al cual se arrolla una cinta de papel perforado previamente con la letra citada en sus dos posiciones: derecha é invertida; una establece comunicación con el polo positivo, la otra con el negativo, de la pila.

El receptor es más complicado. Hay en él, combinados, la membrana vibrante de un receptor telefónico, un aparato fotográfico, un espejo, etcétera. Sobre un cilindro se arrolla una cinta de papel sensibilizado, donde se registran fotográficamente las vibraciones de la membrana telefónica, traducidas por la oscilación del espejo y un rayo de luz en él reflejado.

El despacho aparece así como una línea quebrada, con desviaciones á derecha é izquierda de la línea media ó de escritura, correspondiente al reposo del espejo ó falta de transmisión telefónica.

Ahora bien; las desviaciones á la izquierda corresponden á los *puntos*, y las de la derecha á *trazos*, ó viceversa, según se convenga, y la traducción del despacho es sencilla y se hace como en el sistema de Morse.

Entre Budapest y Berlín se han hecho repetidos ensayos con el nuevo aparato, obteniéndose una velocidad en la transmisión de 1.300 palabras por minuto, ó sean 90.000 palabras por hora.

El Gobierno francés acaba de comisionar al Sr. Perrotin, Inspector general de Telégrafos, para que se traslade á Budapest, estudie con los inventores el sistema, á fin de aplicarlo á Francia, si, como parece hasta el presente, ofrece seguridades y ventajas.

El progreso sería indudable; pero en España, donde el telégrafo no anda á veces mucho más de prisa que las cartas en las antiguas diligencias, nos parece que estamos muy lejos de pensar en estas rapidezces asombrosas. Ya nos contentaríamos con... mucho menos. Con que el telégrafo no se descompusiera á cada chaparrón que cae, nos daríamos por muy contentos.

F. DE C.

ALUMBRADO Y TRACCION ELÉCTRICA

Peligros de la electrolisis en las lineas de tranvías.—Como consecuencia de un largo y concienzudo estudio acerca de las condiciones de

establecimiento de los tranvías eléctricos desde el punto de vista de los peligros producidos por la electrolisis, tanto en las obras situadas sobre la vía pública como bajo ella, indica el Sr. Monmerqué las conclusiones siguientes aplicables á las líneas eléctricas, cuyo retorno se consigue utilizando los carriles:

1.º Siempre que en las inmediaciones de las vías se encuentran tubos de conducción ú otras piezas metálicas que tenga la misma dirección que la corriente de retorno, debe concederse cuidadosa atención á los peligros de la electrolisis. Fuera de este caso, la conducción del retorno ó vuelta no interesa á la seguridad de la circulación.

2.º Cuando la pieza metálica es un tubo de conducción continuo que se halla á lo largo de toda la corriente de vuelta, conviene tener presentes las siguientes recomendaciones: Elegir el tipo de los carriles, teniendo en cuenta no solamente la resistencia mecánica, sino también la conductibilidad eléctrica. Establecer el enlace eléctrico entre los carriles, de modo que no se disminuya su conductibilidad en cuanto esto puede ser. Si ésta resulta aminorada hay que tener en cuenta la aplicación de los párrafos que á continuación se citan. Si no se emplea la soldadura de los carriles, hágase el enlace por una doble brida de unión, de modo que se disponga de una de ellas para el paso de la corriente en el caso de funcionar mal una de las bridas. Entre los dos extremos de la línea y el pie del conductor principal que forma el retorno de la fábrica, el descenso ó caída del potencial durante el servicio, la máxima intensidad debe ser tan pequeña como sea posible, y el peso de los carriles por metro corriente deberá fijarse como corolario de esta condición.

El valor de este potencial depende de la naturaleza del suelo, de su humedad, de las condiciones de establecimiento de la vía, de las posiciones relativas de los carriles y de los tubos de conducción, de la masa y resistencia de estos últimos, etc. Sería prematuro establecer una regla fija acerca de ese extremo. Sin embargo, de un modo general se puede recomendar que no se pase cinco volts mientras sea posible. En casi todos los casos prácticos se puede obtener una solución satisfactoria sin más que emplear los carriles convenientemente enlazados entre sí, desde el punto de vista eléctrico, no habiendo necesidad de recurrir á la solución, dispendiosa en extremo, de establecer uno ó muchos conductores suplementarios de cobre.

3.º En las poblaciones en que los tubos de

conducción metálicos paralelos á los carriles son en general numerosos, es prudente seguir siempre las indicaciones precedentemente expuestas.

4.º Dado el actual estado de la cuestión, se debe, desde el punto de vista de los peligros producidos por la electrolisis, estudiar y verificar cada solución particular, no prescribiendo ninguna regla fija análoga á la de los siete volts que el *Board of Trade* ha dictado en el reglamento de 6 de Marzo de 1894, toda vez que con una reglamentación de este género se corre el riesgo de dificultar inútilmente la industria de la tracción eléctrica. A estas indicaciones generales conviene añadir las siguientes: Sería útil para el desarrollo de la tracción eléctrica que los ingenieroselectricistas practicaran sus estudios de modo que llegaran á esclarecer los numerosos puntos, aún oscuros, que existen en la cuestión del retorno ó vuelta por los carriles, especialmente los que siguen: Valor experimental de los diversos sistemas de enlace eléctrico entre los carriles, desde el punto de vista de la conservación de la conductibilidad en el trascurso del tiempo. Valores de la resistencia del suelo en diversas condiciones, y utilidad de establecer los carriles sobre una cimentación aisladora. Resultados prácticos obtenidos con el sistema de tres conductores ó trifilar.

Como puede observarse, las reglas dadas por el Sr. Monmerqué, ni son á veces todo lo precisas que debieran, ni dejan completamente en claro las debatidas cuestiones á que se refieren; pero como después de todo, resumen cuanto se sabe acerca del importante asunto de evitar los perjudiciales efectos de la electrolisis producida por ciertas corrientes de tracción eléctrica, hemos creído conveniente darlas á conocer.—FRANKLIN.—(*Revista Ilustrada de Banca.*)

Ferrocarril eléctrico.—Han empezado los trabajos de construcción del tranvía ó ferrocarril económico con tracción eléctrica de Reus á Tarragona, que recorrerá á la vez algunas de las principales calles de ambas poblaciones.

Nuevo tranvía en Madrid.—En la Dirección general de Obras públicas se ha presentado una instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, por D. Juan de Horteiga, Barón de Horteiga, en solicitud de concesión de un tranvía con motor eléctrico desde la plaza de Leganitos al puente de San Fernando, pasando por las calles de Leganitos, Duque de Osuna, Princesa y el camino que va por la Moncloa hasta frente al edificio denominado el Palacio, en cuyo punto baja

á tomar uno de los paseos de la Florida, siguiendo por el mismo hasta el estanque grande, en cuyo sitio baja de nuevo para enlazar con el otro en el paseo de la Florida que está por bajo del anterior, siguiendo por el mismo hasta frente al puente de San Fernando, atravesando la carretera de Madrid á la Coruña.

Once millones quinientos mil francos.—La Sociedad de Electricidad de Alioth Muncheusstein, Bale (Suiza), ha sido elegida entre otras cuatro constructoras para la instalación y montaje de una central hidráulica en Hauterive sobre el río Sarine, cuyos trabajos hidráulicos han dado ya comienzo por cuenta del Estado de Friburgo, un cantón de Suiza.

Se utiliza un salto de 30 metros de altura, siendo el caudal 14 metros cúbicos por segundo.

La fuerza disponible es de 8.800 caballos; se instalarán ocho turbinas de 1.100 caballos y ocho alternadores Alioth de la misma potencia, tres dinamos independientes de 60 caballos cada uno, movidos por turbinas especiales que suministrarán la corriente de excitación á los alternadores.

Cada uno de los once grupos (ocho generadores y tres excitatrices) son de eje horizontal.

Los alternadores producirán corriente trifásica á la tensión de 8.000 voltios y de frecuencia 50 períodos.

Los trabajos de instalación de las redes primarias, secundarias, transformadores, receptores (motores, lámparas, etc.), son ejecutados por la Sociedad Alioth, cuyos trabajos están empezados, y montados más de 150 kilómetros de red primaria.

Los referidos trabajos de redes son los más importantes de los hoy conocidos, pues la indicada central ha de suministrar corriente á una provincia entera.

Las mencionadas obras son en su clase las más importantes del mundo, y la central la más perfecta, dada la calidad inmejorable del material Alioth, así como la manera de efectuar sus trabajos.

El presupuesto asciende á 11.500.000 francos.

NOTICIAS

Traslados.—Durante la primera decena de Noviembre se han acordado los siguientes:

Oficial segundo D. Lorenzo Pérez y Rodríguez, de Alcorisa á Zaragoza.

Aspirante segundo D. Félix Patricio Pueyo y Soroya, de Zaragoza á Alcorisa.

Idem id. D. Emilio Corvo y Diego, de San Sebastián á Oviedo.

Idem id. D. José Bovet y Navarro, de Gaucín á Málaga.

Idem id. D. Manuel Robles y Sánchez, de Vélez Málaga á Málaga.

Idem id. D. Federico Viñaza y Piñero, de Cádiz á Puerto de Santa María.

Oficial tercero D. Emilio Cervantes y García, de Puerto de Santa María á Medinasidonia.

Idem segundo D. Antonio Disdier é Ibaceta, de la Central á Valladolid.

Idem primero D. Conrado Moro y López, de Medinasidonia á Málaga.

Idem id. D. Ramón Vez y Tesaire, de Verín á Oviedo.

Subdirector primero D. Antonio Unzain y Lipuzcoa, de Barcelona á Bilbao.

Oficial primero D. Senén García y Sáiz, de Valladolid á Cuéllar.

Idem id. D. Félix Sanz y Vidal, de Barcelona á Manresa.

Idem segundo D. Pascual Berdejo y España, de Canfranc á la Central.

Aspirante segundo D. José Emilio López y Cerón, de la Central á Canfranc.

Don Gregorio Checa.—Ha causado verdadero sentimiento en el personal de Madrid la jubilación del Director de Sección Sr. Checa, quien por sus excelentes cualidades personales se había hecho acreedor á la consideración y aprecio de sus compañeros. Don Gregorio Checa deja muy buenos recuerdos en el Cuerpo de Telégrafos, y nosotros, interpretando los sentimientos de todos los compañeros, le enviamos un cordial saludo de despedida.

Jubilación.—Con fecha 5 de Noviembre se ha jubilado á D. Joaquín Blanco Valdés y del Castillo, Administrador general de Comunicaciones que fué en la isla de Cuba.

Honores.—Se han concedido los honores de Jefes de Administración, en méritos de los servicios prestados, á los Directores jubilados D. José Fuertes y Alvarez Perera, D. José López y Valcárcel y D. José María Ballano é Iglesias.

Licencia.—Por acuerdo de 6 de Noviembre se ha dispuesto conceder veintiséis días de licencia por enfermo al Aspirante primero D. Alfonso Herreros y García.

Clausura.—Se ha dispuesto que la estación de Telégrafos de Gaucín (Málaga) se cierre al servicio público desde el 1.º de Noviembre.

Fallecimiento.—El día 1.º de Noviembre ha fallecido el Aspirante tercero D. Mariano García y García.

Licencia por enfermo.—Por Real orden de 8 de Noviembre se ha concedido un mes de licencia por enfermo, al Oficial segundo D. Rafael Víctor García y Paniaga.

Telegrafistas de Ultramar.—Se ha dispuesto que durante treinta días se dé audiencia á los interesados en el expediente formado sobre pretensión de ingreso en el Cuerpo de la Península, de los Telegrafistas repatriados, para que éstos puedan formular los escritos que á sus intereses convenga.

Situación de supernumerario.—Se ha dispuesto que quede en situación de supernumerario, accediendo á los deseos del interesado, el Subdirector segundo D. Rafael García y Borgoñoz.

Baja provisional.—Por Real orden se ha dispuesto que sea baja provisional en el Cuerpo el Oficial primero mayor D. Federico Bastos y Dueñas, por abandono de destino, citándole para que comparezca en el término de ocho días, á contar desde la publicación de anuncios en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de Madrid y Bilbao.

Licencia.—Por acuerdo de la Dirección general se ha concedido licencia ilimitada al Aspirante tercero D. Eustaquio José González y Alvarado.

Expectación.—Por Real orden se ha declarado en expectación de destino al Oficial primero supernumerario D. Nicolás Amador y López.

Supernumerario.—Se ha concedido la situación de supernumerario al Oficial primero mayor D. Luis Salmerón y Arjona.

El teléfono en Suecia.—Suecia es el país de los teléfonos; Paris, que cuenta una población de dos millones y medio de habitantes, posee 15.000 teléfonos, cuando Stockolmo, con una población diez veces menor, manipula 17.000; en Suecia, pues, el teléfono no es, como entre nosotros, un juguete maravillosamente cómodo y de relativa necesidad: es un aparato indispensable para la vida. Así es que los agentes suecos se han apresurado á relacionar entre sí los 1.900 teléfonos que han de existir en el interior de la Exposición puestos gratuitamente al servicio del público, así como los mandaderos que han de complementarlo.